



Resolución nº 4166/2016

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS
D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO

En Villaviciosa de Odón a 18
de Noviembre de dos mil
dieciséis.

ASUNTO: Contrato de las Obras de Ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón.

Hechos:

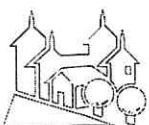
Primero.- Por la Concejalía de Servicios Sociales se considerar necesaria la contratación de los trabajos de ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón. Teniendo en cuenta que las obras están incluidas en el Plan de Reposición de infraestructuras financieramente sostenibles, se solicita que la tramitación del expediente sea por procedimiento de urgencia.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio (incluido en el proyecto).
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación (incluido en el Proyecto).
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.



Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 3 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las obras de ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejale de Obras e
Infraestructuras



Fdo.: José Joaquín Navarro Calero

Doy fe, EL Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Concejalía de Obras e Infraestructuras

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS
MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ

Resolución nº 4401 /2016
En Villaviciosa de Odón a 2 de
Diciembre de dos mil dieciséis.

ASUNTO: Rectificación de errores de la Resolución de inicio del contrato de las obras de Ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de Mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón.

Hechos:

Primero.- Con fecha 18 de noviembre de 2016 se acuerda la Resolución nº 4166/2016 de inicio del contrato de las obras de Ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Con fecha 30 de noviembre del año en curso, se ha informado por el Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras que las mencionadas obras no pueden considerarse inversión financieramente sostenible.

Tercero.- A la vista del citado informe procede rectificar la Resolución nº 4166/2016 de 18 de noviembre de 2016 en el siguiente sentido:

Donde dice: *Por la Concejalía de Servicios Sociales se considera necesaria la contratación de los trabajos de Ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón. Teniendo en cuenta que las obras están incluidas en el Plan de Reposición de Infraestructuras financieramente sostenibles, se solicita que la tramitación del expediente sea por procedimiento de urgencia.*

Debe decir: *Por la Concejalía de Servicios Sociales se considera necesaria la contratación de las obras de Ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de Mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón, conforme al Proyecto de las obras rectificado por Resolución de Alcaldía- Presidencia nº 4339/2016 de 30 de noviembre de 2016.*



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

14/12/2016 8:07

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Rectificar la Resolución nº 4166/2016 de 18 de noviembre de 2016 que da inicio al contrato de las obras de Ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón en el siguiente sentido:

Donde dice: *Por la Concejalía de Servicios Sociales se considera necesaria la contratación de los trabajos de Ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón. Teniendo en cuenta que las obras están incluidas en el Plan de Reposición de Infraestructuras financieramente sostenibles, se solicita que la tramitación del expediente sea por procedimiento de urgencia.*

Debe decir: *Por la Concejalía de Servicios Sociales se considera necesaria la contratación de las obras de Ampliación y adecuación a CTE de instalación eléctrica del Centro de Mayores en Travesía María Pilar Baos s/n en Villaviciosa de Odón, conforme al Proyecto de las obras rectificado por Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 4339/2016 de 30 de noviembre de 2016.*

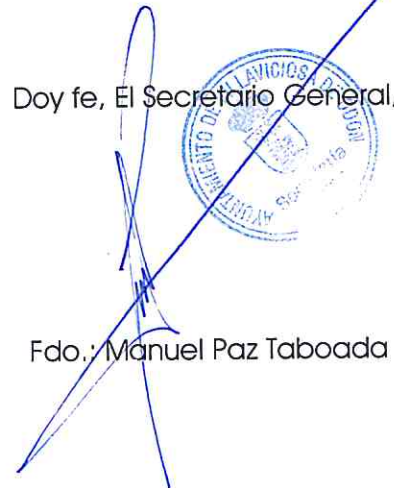
Segundo.- Insertar en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

La Concejala de Obras e
Infraestructuras,



Fdo.: María Ángeles Méndez Díaz

Doy fe, El Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón